

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Carta anual de 2013

Índice

	<i>Página</i>
Carta del Director General	3
1. Situación financiera de la Caja	4
a) Posición actuarial de la Caja	4
b) Inversiones de la Caja: resultados para el año calendario 2012	5
2. Gobernanza	7
a) El Comité Mixto celebró su 59 ^o período de sesiones en París del 11 al 15 de julio de 2012	7
b) Principales cuestiones que el Comité Mixto considerará en el año 2013	8
3. Operaciones de la Caja	8
4. Jubilados y beneficiarios	10
a) Ajuste de las pensiones al 1 de abril de 2012	10
b) Certificado de derecho a las prestaciones	11
c) Estado anual de las prestaciones pagadas	12
d) Matrimonio o divorcio posterior al inicio del cobro de la pensión	12
e) Sistema doble de ajuste de las pensiones	13
f) Los estados trimestrales se pueden consultar en el sitio web	14
g) Asistencia del Fondo de Emergencia	14
h) Deducción de las primas del seguro médico después de la separación del servicio (ASHI)	15
i) Asociaciones de jubilados y beneficiarios	15
j) Como registrarse en el sitio web	17
5. Afiliados en servicio activo	19
a) A la atención de los nuevos afiliados	19
b) Separación del servicio	19
c) Estados anuales	20

La información contenida en esta carta está destinada a los afiliados, los jubilados y los beneficiarios de la Caja. En caso de ambigüedad, incompatibilidad o contradicción entre la información incluida en la carta y los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la Caja y el Sistema de ajuste de las pensiones, las decisiones que se tomen se basarán en los Estatutos y el Reglamento y no en la información contenida en esta carta.

d)	Estimaciones en línea	20
6.	Otra información útil.	21
a)	Verificación de la documentación sobre los familiares supervivientes	21
b)	Reconocimiento del viudo/viuda a los efectos del pago de beneficios.	21
7.	Instrucciones para una eficiente comunicación con la Caja.	22
8.	¿Qué ofrece el sitio web?	23
a)	http://www.unjspf.org	23
b)	Estadísticas sobre el sitio web de la Caja para 2012 (variación con respecto a 2010)	25
c)	Desconfíe de mensajes que impliquen una relación con la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.	25
d)	La División de Gestión de las Inversiones tiene un nuevo sitio web	25
9.	Reuniones.	26
Anexo I		
	Direcciones de correo electrónico de las secretarías de los comités de pensiones del personal de las 23 organizaciones afiliadas.	27
Anexo II		
a)	Federación de Asociaciones de ex-Funcionarios Públicos Internacionales (FAFICS)	28
b)	Otras asociaciones no afiliadas a la Federación	35
c)	Otras fuentes de asistencia para los jubilados.	37

Febrero de 2013

Estimados afiliados, jubilados y beneficiarios de la CCPNU,

Tengo el placer de hacerles llegar la carta anual de la Caja correspondiente al año 2013. En mi calidad de nuevo Director General de la Caja, aprovecho esta oportunidad para decirles que considero un privilegio poder trabajar para ustedes en esa condición. Cuando previamente ocupé el cargo de Director General Adjunto, participé en la preparación del marco estratégico de la Caja, en el que se reafirmó el firme compromiso del Comité Mixto de una gestión orientada al servicio. Una de mis mayores prioridades es seguir fortaleciendo el modelo operativo de la Caja, utilizando mejores recursos tecnológicos y procesos más avanzados como parte del nuevo sistema de operaciones que se introducirá durante los dos próximos años. Cuando esté en funcionamiento, este nuevo sistema y plataforma tecnológica permitirá que la Caja siga atendiendo a la cantidad cada vez mayor de jubilados y beneficiarios y tramitando un volumen creciente de transacciones en forma eficaz y eficiente, acorde con las normas más estrictas de calidad del servicio.

Cada año, en esta carta se transmiten noticias sobre las actividades de la Caja y se informa los mejores medios disponibles para ponerse en contacto fácilmente con nosotros. Les recomiendo que utilicen el sitio web de la Caja, que es el medio más eficaz con que nosotros contamos para distribuir información, como los aumentos anuales del costo de la vida y las variaciones trimestrales de los tipos de cambio respecto del dólar de los Estados Unidos.

En nombre de la Caja, les envío a todos ustedes y sus familias mis sinceros deseos de felicidad y prosperidad en el año nuevo.

Atentamente,
Sergio B. Arvizú
Director General

1. Situación financiera de la Caja

a) Posición actuarial de la Caja

Cada dos años se realiza una evaluación actuarial para determinar si los activos actuales de la Caja y los que, según se calcula, estarán disponibles en el futuro son suficientes para cubrir sus obligaciones actuales y las estimadas para el futuro, para lo cual se utilizan diversos supuestos respecto a la evolución económica y demográfica. La última evaluación actuarial de la Caja se efectuó al 31 de diciembre de 2011 y sus resultados se presentaron al Comité Mixto en su período de sesiones de julio de 2012.

Los resultados de la evaluación actuarial al 31 de diciembre de 2011 mostraron un segundo déficit consecutivo que ascendía a -1,87% de la remuneración pensionable. En otros términos, ese -1,87% significa que la tasa de aportación necesaria para alcanzar una situación de equilibrio al 31 de diciembre de 2011 era del 25,57% de la remuneración pensionable, mientras que la tasa de aportación real era del 23,70%. El déficit aumentó respecto del observado en la anterior evaluación, que fue de -0,38% de la remuneración pensionable, principalmente como resultado del desempeño de las inversiones, que fue inferior a la rentabilidad real del 3,5% requerida para cada año. El déficit sigue estando dentro del “margen de seguridad” del 2% recomendado por el Comité de Actuarios, que contempla la volatilidad del mercado financiero y otras posibles ganancias y pérdidas ocasionadas por cambios demográficos.

Otro análisis que se lleva a cabo junto con la evaluación actuarial es la determinación de los coeficientes de financiación. Ese análisis ayuda al Comité Mixto a evaluar la situación financiera de la Caja sobre la base de la situación actual, en lugar de considerar valores proyectados. Los coeficientes de financiación comparan los activos actuales de la Caja con el valor de las prestaciones devengadas (pasivos) a la fecha de la evaluación, y se calculan sobre la base de las prestaciones devengadas en el supuesto de una liquidación del plan de pensiones. Con respecto a las obligaciones al 31 de diciembre de 2011, se determinó que la Caja registraba un financiamiento sólido del 130%. A continuación se presenta un resumen histórico de los coeficientes de financiación:

Coeficientes de financiación para las evaluaciones al 31 de diciembre 1995-2011

	1995	1997	1999	2001	2003	2005	2007	2009	2011
Sin los ajustes de las pensiones	132	141	180	161	145	140	147	140	130
Con los ajustes de las pensiones	81	88	113	106	95	92	95	91	86

Los factores que influyen en la situación financiera de la Caja y en el déficit o superávit de financiación son la rentabilidad de las inversiones, la evolución del número de afiliados en comparación con los supuestos adoptados, los cambios de las disposiciones sobre las prestaciones y los cambios de las aportaciones a la Caja. Todos estos factores son vigilados con suma atención por el Comité Mixto mediante

las evaluaciones actuariales y el asesoramiento del Comité de Actuarios y el Actuario Consultor. Como parte del ciclo normal de evaluaciones actuariales, en 2011 el Comité Mixto revisó un análisis de los supuestos y métodos actuariales que se utilizaron en la evaluación actuarial efectuada al 31 de diciembre de 2011.

Habiendo considerado la tendencia de las últimas evaluaciones actuariales, así como las observaciones del Comité de Actuarios, el Comité Mixto determinó que debía tomar acciones respecto a la situación actuarial de la Caja. Estimó que para abordar el déficit actuarial de la Caja se debía actuar con prudencia y tener en cuenta sus ingresos y gastos a largo plazo. El Comité Mixto estableció un grupo de trabajo que, en consulta con el Actuario Consultor de la Caja, el Comité de Actuarios, el Comité de Inversiones, el Representante del Secretario General para las inversiones de la Caja y el Secretario/Director Ejecutivo, examinaría posibles medidas para asegurar la sostenibilidad de la Caja a largo plazo. El Comité Mixto requirió a su grupo de trabajo que no se centrara en medidas de reducción de gastos sino en la sostenibilidad a largo plazo, incluidas la gobernanza, la gestión de las inversiones y la gestión del activo y el pasivo. El Grupo de Trabajo empezó a reunirse en el cuarto trimestre de 2012 y prevé presentar su informe al Comité Mixto en su período de sesiones de 2013. Tanto la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto como la Asamblea General acogieron con beneplácito el establecimiento del Grupo de Trabajo.

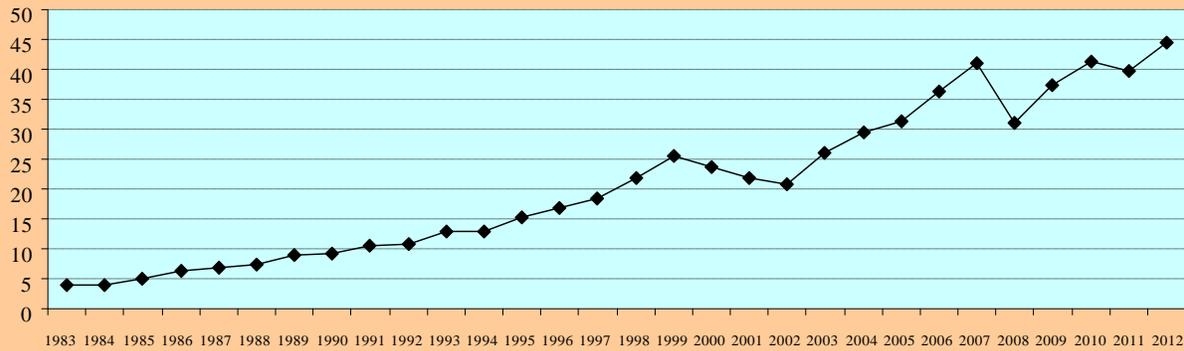
En la sección de esta carta sobre las cuestiones de gobernanza, se tratan las medidas adoptadas por el Comité Mixto de Pensiones y por la Asamblea General en relación con el aumento de la edad normal de jubilación a 65 años. Cabe señalar que de ser aprobado el aumento de la edad normal de jubilación, habría una reducción en la tasa de aportación requerida de alrededor de 1% de la remuneración pensionable. Además, como se muestra en la sección b) *infra*, el rendimiento de las inversiones en 2012 estuvo muy por encima de la tasa de rentabilidad real prevista del 3,5%. Estos dos elementos ayudarán a reducir el déficit de la Caja.

Se puede encontrar un resumen de los resultados de la evaluación actuarial al 31 de diciembre de 2011 en el informe anual de 2012, disponible en el sitio web de la Caja.

b) Inversiones de la Caja: resultados para el año civil 2012

El año 2012 fue positivo para los mercados y en su transcurso las autoridades en general, las financieras en particular y los inversionistas se empeñaron por encontrar medios para eludir el “precipicio fiscal” en los Estados Unidos y resolver la crisis en la zona del euro. A pesar de la incertidumbre que afectó a la economía mundial, se impuso una actitud positiva y la Caja registró ganancias firmes y el valor de sus inversiones alcanzó la cifra sin precedentes de 44.900 millones de dólares. El balance de la Caja fue de 44.600 millones de dólares al 31 de diciembre de 2012, en comparación con 39.700 millones un año antes, dado que la volatilidad de los mercados de acciones y los rendimientos de renta fija continuaron siendo bajos. Al 31 de diciembre de 2012, el rendimiento preliminar de las inversiones, que tiene en cuenta la distribución de los flujos de efectivo para el mismo período, fue de 12,6%, el cual tras aplicar el ajuste del índice de precios de consumo (IPC) de los Estados Unidos, representa una tasa de rentabilidad real (es decir, por encima de la inflación) del 10,7%. Se debe tener en cuenta que el valor al 31 de diciembre de 2012 todavía es preliminar.

**Valor de mercado de la CCPNU
Del 31 de diciembre de 1983 al 31 de diciembre de 2012
(En miles de millones de dólares EE.UU.)**



En las economías desarrolladas, las inyecciones de liquidez de los bancos centrales tuvieron un efecto positivo en cuanto a la estabilidad financiera y los riesgos extremos, en particular los relacionados con el euro, que se redujeron. A pesar del crecimiento más lento de las principales economías emergentes, el índice MSCI de mercados emergentes arrojó resultados positivos y superó al índice MSCI mundial en términos relativos. Anticipando la volatilidad de los mercados y para optimizar el perfil riesgo-retorno de la Caja, la División de Gestión de las Inversiones aplicó las estrategias de control de riesgos de “volatilidad mínima” y “paridad de riesgo”.

Mediante una gestión activa, la Caja sigue superando el índice de referencia a plazos más largos, gracias a una buena selección de valores y al reajuste de la cartera. Para los períodos de 7 y 10 años, la Caja siguió superando el índice de referencia 60/31. El rendimiento de las inversiones de la Caja para 7 años fue de 5,2%, y superó el índice de referencia 60/31 del 5,0%; el rendimiento de las inversiones para 10 años fue de 8,1% y superó el índice de referencia 60/31 del 7,8%. La Caja siguió haciendo una asignación prudente de sus inversiones y terminó el año con niveles de efectivo más bajos (2,4%) y una mayor exposición a acciones (61,6%) el último día de operaciones en el mercado. La participación en títulos de instituciones financieras se mantuvo por debajo del nivel de referencia y no hubo exposición directa a las emisiones de deuda de Grecia, Portugal, Irlanda, Italia y España.

Cabe recordar que las variaciones del valor de mercado de los activos de la Caja son el resultado inevitable de las fluctuaciones de los mercados financieros y del valor del dólar de los Estados Unidos respecto de otras monedas en que la Caja tiene inversiones. Dado que las pensiones y otras prestaciones conexas del régimen de pensiones de las Naciones Unidas están respaldadas por los activos de la Caja, el objetivo de inversión a largo plazo de la Caja es obtener un rendimiento óptimo

aplicando al mismo tiempo los criterios de seguridad, rentabilidad, liquidez y convertibilidad. A ese respecto, nos complace señalar que la tasa de rendimiento anualizada acumulativa en el período de 50 años terminado el 31 de diciembre de 2012 fue del 8,2%, que representa una tasa anual de rendimiento real del 3,8% en ese mismo período, tras el ajuste en función del índice de precios de consumo de los Estados Unidos.

El cuadro siguiente muestra las perspectivas del rendimiento de las inversiones a más largo plazo:

	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	10 años	15 años	20 años	25 años	50 años
Rendimiento nominal, Naciones Unidas	12,6	4,0	6,1	9,5	1,5	8,1	6,5	7,8	7,9	8,2
IPC de los Estados Unidos	1,7	2,4	2,1	2,2	1,8	2,4	2,4	2,4	2,8	4,2
Rendimiento real, Naciones Unidas (ajustado en función de la inflación)	10,7	1,6	3,9	7,1	(0,3)	5,5	4,0	5,3	4,9	3,8
Rendimiento en exceso (3,5%)	7,2	(1,9)	0,4	3,6	(3,8)	2,0	0,5	1,8	1,4	0,3

2. Gobernanza

a) El Comité Mixto celebró su 59º período de sesiones en París del 11 al 15 de julio de 2012

El Comité Mixto examinó más de 40 temas incluidos en su programa de 2012 que comprendieron los principales asuntos habituales sobre gobernanza, inversiones, administración y prestaciones, así como los resultados de la evaluación actuarial. Entre las otras cuestiones que se consideraron figuraron los estados financieros de la Caja para el bienio 2010-2011, la aplicación a partir del 1 de enero de 2012 de las nuevas Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y el marco estratégico de la Caja para 2014-2015. La Asamblea General apoyó todas las decisiones del Comité Mixto. En particular, cabe destacar las siguientes decisiones:

- En diciembre de 2012, la Asamblea General autorizó al Comité Mixto a **aumentar a 65 años la edad normal de jubilación para los nuevos afiliados a la Caja, con efecto a partir del 1 de enero de 2014 a más tardar**, salvo que la Asamblea General no decidiese aumentar de la misma manera la edad obligatoria de separación del servicio. La Quinta Comisión examinará la cuestión de la edad obligatoria de separación del servicio teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional que se considerará en la reanudación de su período de sesiones en 2013. Se difundirá información sobre esta cuestión en el sitio web, cuando la Asamblea General haya terminado su examen.
- La Asamblea General observó con profunda preocupación los resultados de la evaluación actuarial que reveló un déficit del 1,87% de la remuneración pensionable al 31 de diciembre de 2011 y puso de relieve la necesidad de hacer cuanto fuese posible para corregir la situación actuarial de la Caja a fin de

asegurar su sostenibilidad a largo plazo. Por lo tanto, acogió con beneplácito la decisión del Comité Mixto de establecer un grupo de trabajo sobre la sostenibilidad. La Asamblea también enfatizó la importancia de que la Caja cumpliera el objetivo de lograr una tasa anual real de rendimiento del 3,5% a largo plazo.

- La Asamblea General se manifestó de acuerdo con la recomendación del Comité Mixto de que la Caja concertase nuevos acuerdos de transferencia con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y el Banco Africano de Desarrollo que entrarían en vigor el 1 de enero de 2013.
- La Asamblea General aprobó el nuevo artículo 45 *bis* del Estatuto de la Caja, que autoriza a la Caja, en circunstancias muy concretas, a abonar directamente un porcentaje de la prestación pagadera a un jubilado a su antigua organización empleadora a modo de restitución en los casos en que el funcionario hubiese malversado fondos de la organización.
- La Asamblea General también aprobó cambios técnicos en los Estatutos de la Caja y tomó nota de enmiendas al Reglamento Administrativo. Esos cambios se pueden consultar en la versión actualizada de los Estatutos, el Reglamento Administrativo y el Sistema de ajuste de las pensiones disponible en el sitio web de la Caja, www.unjspf.org.

El informe completo del Comité Mixto sobre su período de sesiones de 2012 está disponible en el sitio web de la Caja.

b) Principales cuestiones que el Comité Mixto considerará en 2013

Como es habitual en los años impares, en 2013 la mayor parte de las actividades del Comité Mixto se concentrarán en la proforma del presupuesto para el bienio 2014-2015. El Comité Mixto también se ocupará de otros temas importantes, entre ellos las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad, la selección de los supuestos que se usarán en la evaluación actuarial al 31 de diciembre de 2013 y la presentación de los primeros estados financieros de la Caja preparados bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), además de muchos otros asuntos sobre gobernanza, administración y prestaciones. En la próxima carta anual se informará sobre las novedades producidas en estos campos y sobre las decisiones que adopten el Comité Mixto y la Asamblea General.

3. Operaciones de la Caja

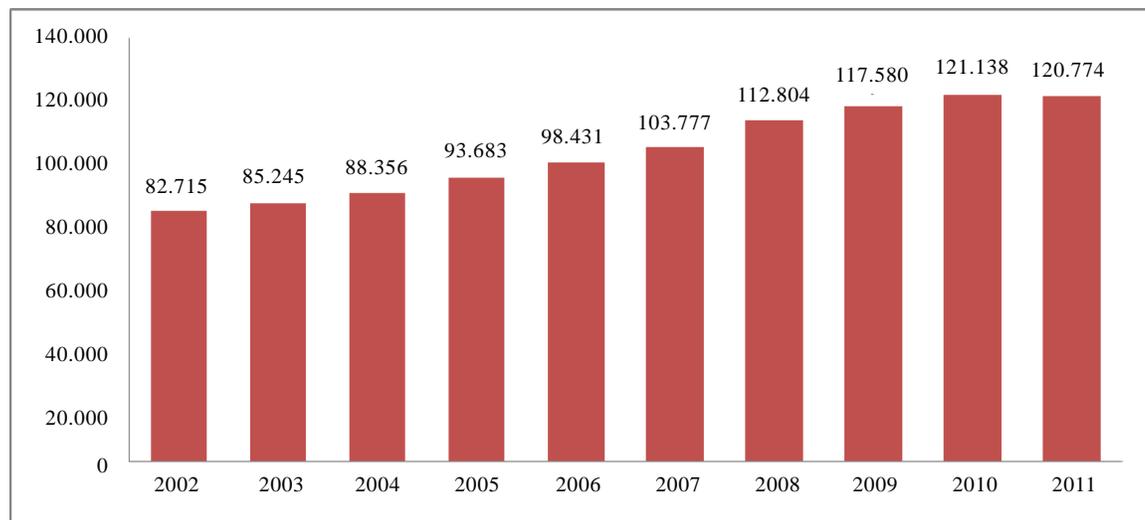
En la actualidad hay 23 organizaciones afiliadas a la Caja. En el anexo I aparecen las direcciones de correo electrónico de todos los comités de pensiones del personal de las 23 organizaciones afiliadas.

Al 31 de diciembre de 2011, existían 120.774 afiliados en servicio activo que hacían aportaciones a la Caja y 65.387 prestaciones periódicas en curso de pago. Esto refleja una tasa de crecimiento anual en los últimos diez años del 4,3% para los afiliados en servicio activo y del 2,8% para los jubilados y beneficiarios. Durante los últimos años, la tasa de crecimiento del número de afiliados en servicio activo se

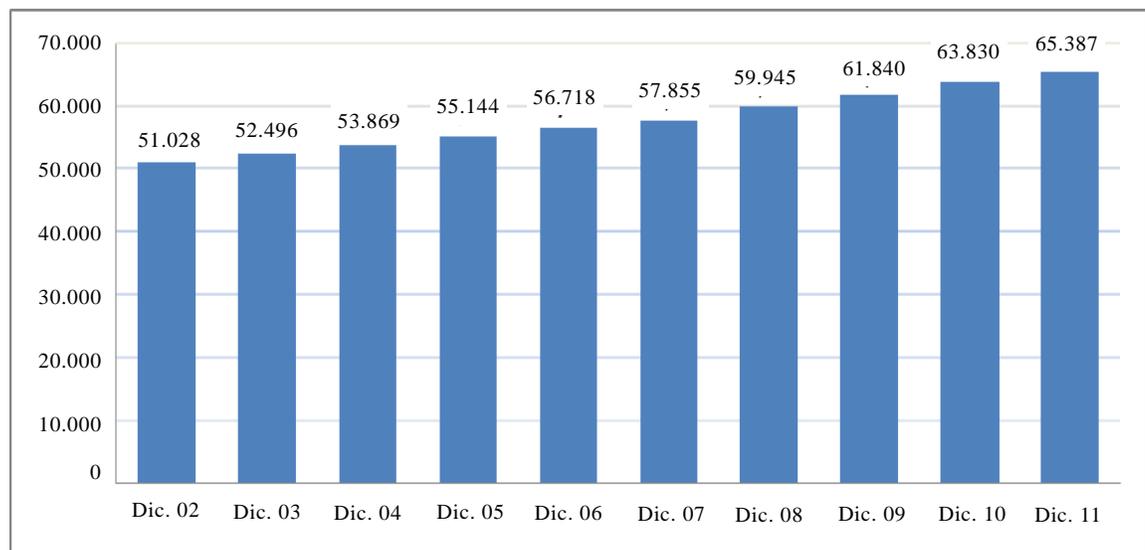
ha estabilizado. Sin embargo, el total de jubilados y beneficiarios ha seguido subiendo. La cantidad total de afiliados en servicio activo, jubilados y beneficiarios ha aumentado a razón del 3,6% anual desde 2007. Los datos para fines de 2012 sobre los afiliados en servicio activo y las prestaciones periódicas en curso de pago aparecerán en el informe anual de la Caja correspondiente a 2013, que se publicará y será colocado en el sitio web más adelante, una vez que se hayan recibido y conciliado los datos procedentes de las organizaciones afiliadas.

En 2012, la Caja pagó prestaciones periódicas que ascendieron a más de 1.700 millones de dólares, en 15 monedas y en 190 países. El total de los pagos efectuados, incluidas las liquidaciones en forma de suma global y las liquidaciones por retiro de la Caja, fue de más de 2.200 millones de dólares.

Aumento del número de afiliados en servicio activo



Aumento del número de jubilados y beneficiarios



4. Jubilados y beneficiarios

a) Ajuste de las pensiones al 1 de abril de 2012

Como es habitual en esta época del año, la Caja anuncia el ajuste por costo de la vida en los Estados Unidos para las prestaciones en dólares de los Estados Unidos. Puesto que la variación del índice de precios de consumo (IPC) de los Estados Unidos en el período de un año comprendido entre diciembre de 2011 y diciembre de 2012 fue inferior al mínimo necesario del 2%, no habrá un ajuste de las prestaciones de pensión en dólares de los Estados Unidos al 1 de abril de 2013. El aumento que registre el IPC de los Estados Unidos durante el período se arrastrará e incluirá en la medición que abarque el período diciembre de 2012 a diciembre de 2013.

Para los jubilados y beneficiarios cuyas prestaciones se ajustan según el sistema doble, el ajuste de la cuantía en moneda local al 1 de abril de 2013 dependerá del cambio que haya registrado el IPC del país de residencia respectivo, a condición de que alcance el umbral del 2%. Si ese umbral no se alcanza, los cambios del IPC se arrastrarán al año siguiente. Tenga en cuenta además que puede consultar la liquidación de las prestaciones en el sitio web de la Caja, una vez que se haya registrado en él. Siga las instrucciones que se le darán al acceder a la página de los beneficiarios (mire a la izquierda de la página y pulse el botón de registro). En la sección j) del presente capítulo encontrará instrucciones paso a paso.

Como se ha hecho hasta ahora, los estados trimestrales del sistema de ajuste doble y las notificaciones anuales sobre el costo de la vida se mandarían también por correo postal, pero le recomendamos que recurra al sitio web, si es posible, porque hay una diferencia considerable en el tiempo que toman las comunicaciones electrónicas y las postales.

Para quienes se jubilaron en el año 2012 o a comienzos de 2013 y optaron por el sistema doble, el ajuste por el costo de la vida en sus países de residencia, será prorrateado. Para quienes reciben ahora el primer ajuste desde que empezaron a cobrar su pensión, el aumento se reducirá en medio punto porcentual.

Los jubilados y beneficiarios recibirán información sobre la nueva cuantía de las pensiones, si estas cambian, junto con el pago de su prestación correspondiente a abril de 2013, que se hará el primer día de ese mes para quienes se jubilaron antes del 31 de diciembre de 1984 o el 1 de mayo para quienes se jubilaron el 31 de diciembre de 1984 o después.

En el sitio web de la Caja (<http://www.unjspf.org>) encontrará información sobre los cambios del IPC en los diferentes países, pulsando el botón "UN Rates of Exchange/CPI".

b) Certificado de derecho a las prestaciones

Toda persona que cobra prestaciones periódicas de la Caja debe rellenar, firmar y enviar todos los años un original del certificado de derecho a las prestaciones. La Caja usa esos certificados para comprobar que los jubilados y beneficiarios siguen teniendo derecho a las prestaciones que reciben. Para que no se interrumpa el pago es imprescindible que el certificado de derecho a las prestaciones se complete sin demora. Los formularios se pueden devolver a las oficinas de la Caja tanto de Nueva York como de Ginebra.

La Caja hizo el primer envío de certificados de 2012 a fines de octubre de ese año. Se despacharon unos 53.000 certificados, usando el Servicio Postal de los Estados Unidos o el Servicio de Valija Diplomática de las Naciones Unidas. La gran mayoría de los jubilados y beneficiarios devolvieron los certificados cumplimentados antes de mediados de enero de 2013. A fines de febrero de 2013, la Caja despachó una segunda remesa de certificados con código de barras de 2012 a todos los jubilados y beneficiarios de quienes la Caja aún no había recibido un certificado firmado. Si usted aún no lo ha hecho, lo instamos a que rellene y devuelva el certificado de 2012 a la Caja sin demora.

Si para fines de mayo de 2013 la Caja no recibe el certificado debidamente firmado y llenado, se puede suspender el pago de la prestación. Cuando la Caja reciba la documentación necesaria correctamente llenada, el pago de la prestación se restablecerá con efecto retroactivo.

Usted puede verificar si la Caja ha recibido su certificado consultando nuestro sitio web <http://www.unjspf.org> y usando el sistema de seguimiento de los certificados. Para poder hacerlo, usted deberá estar registrado. Eso es fácil de hacer: para registrarse, siga las instrucciones que encontrará en el sitio; luego se le enviará por correo a su dirección particular un número de identificación personal (PIN) que le dará acceso al sistema de seguimiento. Tendrá que esperar hasta cuatro semanas para que se le confirme en el sitio web que la Caja ha recibido el certificado. En la sección j) de este capítulo encontrará instrucciones más detalladas.

Aprovechamos esta oportunidad para dar las gracias a todos los que ya han devuelto los certificados. De esta forma, la Caja ahorra tiempo de su personal y dinero, porque no tiene que enviar el segundo recordatorio ni tomar otras medidas.

¿Qué debe hacer si no recibió el certificado de 2012 de derecho a las prestaciones que se le envió? Si para fines de marzo de 2013 no ha recibido el certificado (ni el remitido en octubre de 2012 ni el recordatorio de febrero de 2013), es aconsejable que mande a la Caja una carta fechada donde figuren su domicilio oficial, su nombre completo, su número de jubilado y un ORIGINAL de su firma (es decir, no podemos aceptar un facsímil). Esa carta se escaneará y se incluirá en su expediente para que la Caja sepa cuál es la situación y pueda tomar medidas para evitar una posible suspensión en el futuro si su certificado de 2012 no se recibe para fines de mayo de 2013. Sin embargo, para que la Caja cumpla los requisitos de auditoría vigentes, la Caja necesita que usted devuelva el certificado con código de barras de 2012 firmado y cumplimentado, antes de fines de mayo de 2013.

Tenga en cuenta que si usted es un nuevo beneficiario que en el momento de enviarse los certificados en octubre de 2012 había estado cobrando una prestación durante menos de seis meses, no recibirá el certificado correspondiente a ese año.

Empezará a recibir el certificado de derecho a las prestaciones cuando se remitan los certificados de 2013.

Uno de los principales motivos por los que los jubilados y beneficiarios no reciben sus certificados de derecho a las prestaciones es que se olvidan de notificar a la Caja cuando su domicilio permanente cambia.

Si usted cambia en forma permanente su dirección postal oficial, tiene que completar y enviar a la Caja el formulario PF.23/M con su firma en ORIGINAL. Si optó por cobrar de acuerdo con el sistema doble de ajuste, es especialmente importante que informe a la Caja de todo cambio en su dirección permanente dentro de los seis meses siguientes a ese cambio, porque esto puede incidir en el monto de su prestación. Puede descargar el formulario de la página “Forms” del sitio web oficial de la Caja: <http://www.unjspf.org>.

c) Estado anual de las prestaciones pagadas

Todos los años, para fines de impuestos, la Caja expide un estado de las prestaciones pagadas durante el año civil en el que figura el monto total efectivo de las prestaciones, es decir, antes de la deducción de las primas del seguro médico después de la separación del servicio. Los estados se proporcionan inicialmente a solicitud de los interesados. Sin embargo, cabe señalar que una vez que lo haya solicitado, usted recibirá un estado automáticamente todos los años. Normalmente, los estados se distribuyen durante las seis primeras semanas de cada año.

Los períodos fiscales y los regímenes tributarios nacionales, en particular en lo referente a las pensiones, difieren mucho unos de otros, son complejos y cambian con frecuencia. Por lo tanto, la Caja no puede mantenerse al corriente en esta materia ni dar asesoramiento al respecto a los jubilados y sus familiares supérstites. En consecuencia, toda persona que reciba prestaciones de la Caja debe cerciorarse personalmente de cuáles son sus obligaciones fiscales.

Si usted recibe pagos periódicos de pensión, es muy importante que verifique frecuentemente si su banco ha recibido nuestra remesa mensual y, en caso de que falte algún pago, que nos informe sin demora.

d) Matrimonio o divorcio posterior al comienzo del cobro de la pensión

¿Está al día su designación de beneficiario (formulario PENS.A/2)?

Póngase en contacto con la Caja para verificar su designación de beneficiario vigente y mandarnos, de ser necesario, un nuevo formulario PENS.A/2 actualizado, firmado y fechado.

Si usted se casa o se vuelve a casar después de haber empezado a cobrar su pensión, puede optar por asignar una prestación vitalicia periódica después de su muerte a la persona con quien no se había casado todavía cuando cesó en el servicio. Si tiene interés en comprar esta prestación, póngase en contacto con la Caja y envíenos el certificado de matrimonio (donde figuren la fecha de casamiento y la fecha de nacimiento de su cónyuge) y le indicaremos cuál es el costo estimado de la prestación. **Tiene que optar por ella dentro del plazo de un año a partir de la fecha de casamiento.** La prestación se empezará a pagar 18 meses después de la fecha de casamiento y no se podrá revocar salvo en caso de divorcio presentando a la Caja una sentencia de divorcio válida.

La prestación que usted recibe se reducirá actuarialmente para establecer esta prestación para su cónyuge, teniendo en cuenta factores como su edad y la edad de su cónyuge. La prestación de su cónyuge no podrá ser más alta que la suma que le corresponda a usted después de la reducción actuarial.

Si usted se divorcia de la persona que era su cónyuge en el momento de su separación del servicio, es importante que presente a la Caja una copia de la sentencia de divorcio para que actualicemos su expediente.

e) Sistema doble de ajuste de las pensiones

Si declara que su lugar de residencia está fuera de los Estados Unidos, usted puede optar por utilizar el método de doble cálculo del Sistema de ajuste de las pensiones. Si presenta un comprobante aceptable de su lugar de residencia, la prestación se calculará en la moneda local de su país de residencia. Esta prestación se ajustará luego periódicamente de acuerdo con el índice oficial del costo de la vida publicado por el país en que resida (con sujeción al umbral del 2%). Dentro de determinados límites máximos y mínimos, su prestación mensual será igual o bien a su prestación en dólares de los Estados Unidos, o bien a su prestación calculada en moneda local, según cuál sea la mayor de las dos, comparadas trimestralmente. La cuantía calculada en moneda local asegura la estabilidad, porque impide que su pensión mensual varíe expresada en moneda local. La decisión de emplear el sistema doble de ajuste es una opción y no una obligación. Es posible optar por percibir la pensión según el sistema doble de ajuste en cualquier momento después de la jubilación. Una vez que se ha optado por cobrar la prestación según el sistema doble de ajuste, únicamente está permitido volver a la cuantía en dólares de los Estados Unidos cuando haya razones imperiosas para ello, determinadas para cada caso en particular. Podrá contar con más información sobre el sistema doble de ajuste consultando el sitio web en http://www.unjspf.org/UNJSPF_Web/pdf/brochure-two_track2010.pdf o poniéndose en contacto con la oficina de la Caja para solicitar un cálculo en el momento de su jubilación.

Recuerde que, una vez que haya optado por percibir su prestación usando el sistema doble de ajuste, tendrá que declarar todo cambio de su país de residencia sin demora, es decir, a más tardar seis meses después de la fecha de llegada al nuevo país de residencia.

f) Los estados trimestrales se pueden consultar en el sitio web

Usted puede averiguar en línea cuál es su prestación. Los estados se preparan trimestralmente y se pueden consultar en el sitio web de la Caja. Para verlos, tiene que registrarse. Es muy fácil hacerlo siguiendo las instrucciones en el sitio web o las contenidas en la sección j) *infra*.

Una copia impresa del estado trimestral se envía también a cada jubilado o beneficiario cuya prestación va a cambiar para el trimestre. Sin embargo, la vía más rápida para tener acceso a esta información es ir a nuestro sitio web.

Si usted desea reducir sus gastos bancarios, tal vez le convenga examinar el asunto con su banco directamente, a fin de determinar si existe un método alternativo de remesa que pueda resultarle más ventajoso.

g) Asistencia del Fondo de Emergencia

Se recuerda que el Fondo de Emergencia se estableció para aliviar las dificultades financieras que pudieran afectar a los jubilados o beneficiarios con pensiones pequeñas debidas a enfermedades, achaques de la vejez u otras causas similares, incluido: el costo de funerales, prestando ayuda en casos individuales de emergencia demostrada.

Se debe tener en cuenta que el Fondo de Emergencia no es una fuente de recursos para complementar pensiones que los beneficiarios consideren insuficientes, y no proporciona préstamos ni reemplaza el seguro médico.

El procedimiento para obtener asistencia del Fondo de Emergencia comienza con una solicitud presentada por escrito al secretario del comité de pensiones de la organización empleadora. La solicitud debe incluir información sobre las circunstancias en que se han producido las dificultades financieras experimentadas por el jubilado o beneficiario. La tramitación de una solicitud se facilita si se proporciona documentación que demuestre tanto la necesidad de asistencia como los gastos correspondientes. Solo se pueden hacer desembolsos en concepto de ayuda de emergencia después de que la Caja haya recibido pruebas del pago de los gastos a que se refiere la solicitud de asistencia financiera. Las solicitudes relativas a gastos médicos deben ir acompañadas de un certificado médico y de los recibos de pago.

Varias asociaciones afiliadas a la FAFICS (que se indican en el anexo II.A) también proporcionan asistencia especial en casos de emergencia. **Si usted cree que puede tener derecho a recibir asistencia, se le alienta a dirigirse a la Asociación de ex Funcionarios Públicos Internacionales (AFICS) afiliada de su región, que también puede ayudarle a presentar la solicitud correspondiente.**

Por ejemplo, la Asociación de ex funcionarios de la FAO y otras organizaciones de las Naciones Unidas (FFOA) ha establecido un fondo de emergencia para asistir a sus afiliados; la Asociación de ex funcionarios de la UNESCO (AAU/AFUS) también presta asistencia a aquellos de sus afiliados que se encuentren en una situación financiera difícil por medio de préstamos sin intereses o donaciones; y la AFICS de Nueva York tiene una fundación de beneficencia que

puede prestar ayuda a funcionarios internacionales jubilados, a sus familiares supervivientes y a las personas a su cargo.

La AAFI-AFICS/Ginebra tiene un fondo de solidaridad cuyo objetivo es suministrar asistencia financiera a ex funcionarios internacionales que se encuentren en circunstancias difíciles, independientemente de que estén o no afiliados a la Asociación y tanto si residen en la región de Ginebra como en cualquier otra parte del mundo. La Sección de ex funcionarios de la organización Internacional del Trabajo (OIT) también administra un fondo de solidaridad al que cualquier ex funcionario de la Oficina de la OIT puede pedir asistencia, aunque no sea miembro de la Sección.

Se puede encontrar información más detallada sobre la asistencia del Fondo de Emergencia en la Nota A de los Estatutos de la Caja y en un folleto sobre el Fondo de Emergencia, a los que se puede acceder a través del sitio web de la Caja (<http://www.unjspf.org>).

Si usted no tiene acceso a Internet, la información pertinente se puede obtener en la secretaría de pensiones de la organización empleadora.

h) Deducción de las primas del seguro médico después de la separación del servicio (ASHI)

Como un servicio a los jubilados, la Caja deduce de la pensión mensual las primas del seguro médico después de la separación del servicio, previa autorización firmada del jubilado o beneficiario, para lo que se debe utilizar el formulario estándar preparado por la sección de servicio de seguros de las organizaciones afiliadas que hayan optado por utilizar el servicio de deducción de las primas que ofrece la Caja. Este servicio no se presta a todas las organizaciones afiliadas.

No se deben dirigir a la Caja las consultas sobre la cobertura o las primas de los seguros ni sobre las solicitudes de reembolso de gastos médicos, ya que la Caja no es responsable del régimen de seguros.

Para todos los asuntos relacionados con el seguro médico, incluidos los formularios de autorización y el monto de las primas, el interesado debe dirigirse al servicio o sección de seguros de la organización empleadora y no a la secretaría de la Caja.

i) Asociaciones de jubilados y beneficiarios

Se recuerda a los jubilados y beneficiarios que pueden obtener información y asistencia muy útiles de la Federación de Asociaciones de ex-Funcionarios Públicos Internacionales (FAFICS) y de las asociaciones afiliadas a esta. La FAFICS fue fundada en 1975 y a fines de 2012 tenía 52 asociaciones afiliadas a las que, según se preveía, se sumarían 5 o 6 más en 2013.

El objetivo principal de la Federación es representar a las asociaciones afiliadas y proteger sus intereses, particularmente en materia de pensiones, seguro médico y cuestiones conexas. Al mismo tiempo, la Federación está dispuesta a intervenir respecto de cualquier otra cuestión que afecte, a título individual o colectivo, a los jubilados y beneficiarios, y también a ayudar a las asociaciones no afiliadas a ella, en particular en relación con las pensiones, el seguro médico y temas afines.

Gracias a la experiencia de sus miembros, las asociaciones afiliadas a la FAFICS constituyen valiosas fuentes de información y asesoramiento, no solo sobre temas relacionados con las pensiones, sino también sobre la legislación y otros aspectos de la vida en distintos países.

Los miembros de la Federación siguen siendo importantes colaboradores de la secretaría de la Caja y de las organizaciones afiliadas, a las que prestan apoyo y asistencia. Concretamente, la FAFICS y sus asociaciones afiliadas prestan asistencia inestimable a los jubilados y beneficiarios para resolver problemas. La FAFICS también proporciona, tanto en forma general como individualizada, información y asesoramiento a los jubilados actuales y futuros sobre la aplicación de los Estatutos y el Reglamento de la Caja. Además, la FAFICS colabora de manera particular en el proceso, sumamente importante para la Caja, de distribución y recepción de los certificados de derecho a las prestaciones. Los representantes de la FAFICS participan activa y eficazmente en los períodos de sesiones del Comité Mixto y su Comité Permanente, el Comité de Auditoría y todos los grupos de trabajo establecidos por el Comité Mixto.

En vista de ello, le sugerimos que considere la posibilidad de afiliarse a una de las 52 asociaciones integrantes de la FAFICS en su país de residencia. Se alienta a todos los jubilados y otros beneficiarios de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a afiliarse a la asociación que deseen, ya que están abiertas a la participación de todos los interesados y para beneficio de ellos. En el anexo II.A figura una lista de las autoridades de la FAFICS y de todas las asociaciones afiliadas a ella. Sin embargo, si no hay asociaciones afiliadas a la FAFICS en su país de residencia, tal vez desee considerar la posibilidad de fomentar la creación de una nueva asociación siguiendo las directrices elaboradas al respecto por la FAFICS. Después de colaborar con la FAFICS para iniciar este proceso, (y teniendo en cuenta los recursos disponibles) la Caja podría ayudar remitiendo a los jubilados y beneficiarios en ese país la correspondencia de los organizadores de la nueva asociación para informarlos de su existencia e invitarlos a afiliarse.

En el anexo figura información para ponerse en contacto con las asociaciones de jubilados y los coordinadores de futuras asociaciones. En la zona de Ginebra, además de la Asociación de ex-Funcionarios Públicos Internacionales (AAFI-AFICS/Ginebra), afiliada a la FAFICS, que agrupa a ex funcionarios de diversas organizaciones, siguen prestando asistencia otras asociaciones y secciones constituidas por jubilados de distintas organizaciones con sede en Ginebra, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Centro de Comercio Internacional (CCI), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización Mundial del Comercio (OMC/GATT), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM). En el anexo II.C figura una lista de esas asociaciones o secciones, junto con sus respectivos puntos de contacto.

En la página web de la FAFICS se puede consultar información adicional sobre la Federación y sus asociaciones afiliadas:

<http://www.FAFICS.org>

Esa página contiene un documento titulado “What is FAFICS?” e información para establecer contacto con la Federación, los miembros de la junta directiva y las asociaciones afiliadas, así como datos útiles para los jubilados y beneficiarios, incluida orientación sobre la creación de nuevas asociaciones de jubilados.

j) Cómo registrarse en el sitio web

1. Vaya al sitio web de la Caja: <http://www.unjspf.org>.
2. Pulse el botón “Welcome”, y después el botón “Beneficiary”.
3. A la izquierda de la pantalla, pulse el botón azul “Register”, tras lo cual aparecerá en la pantalla lo siguiente:

Request for Beneficiary Password (PIN)

*** Required Data**

Retirement Number*: R/

First Name*:

Last Name*:

It is important that you enter a valid email address so that we may contact you if there is a problem with your request and to notify you of important information regarding the UNJSPF online systems.

eMail address*:

Submit Request

4. Complete la información y envíe su solicitud pulsando el botón “Submit Request”. Tenga en cuenta que su número de jubilado, que consta de cinco dígitos, es distinto de su número de afiliado, que consta de seis dígitos. El número de jubilado puede incluir una letra. Además, asegúrese de que su

nombre coincide exactamente con el que figura en los archivos de la Caja, incluso aunque sea incorrecto. Puede corregir errores ortográficos poniéndose en contacto con la Caja, por escrito.

5. Recibirá su PIN en breve plazo por correo postal en su domicilio oficial.
6. Una vez reciba su PIN, vaya al sitio web <http://www.unjspf.org>.
7. Pulse el botón “Welcome”, y después el botón “Beneficiary”.
8. A la izquierda de la pantalla, pulse el botón azul “Login”, tras lo cual aparecerá la siguiente pantalla:

UNJSPF Secure Login

New User?

Enter Retirement Number and Password

Retirement Number: R/

Password(or PIN)

[Beneficiaries](#)
Click here to Register

Registration for those receiving a benefit from the Fund.

Login

[Forgot My Password](#)

9. Introduzca su número de jubilado y su PIN y podrá acceder a información específica sobre la situación de su certificado de derecho a las prestaciones, generar estimaciones según el sistema doble de ajuste de las pensiones y ver los índices del costo de la vida y los tipos de cambio más recientes aplicables a su prestación. Tenga en cuenta que las estimaciones según el sistema doble solo se pueden generar una vez que se haya jubilado y comience a recibir pagos de la Caja.

5. Afiliados en servicio activo

a) A la atención de los nuevos afiliados

Validación y revalidación de períodos de servicio: Su período de aportación total y, por ende, su futura pensión, pueden aumentar si usted opta por hacer valer sus derechos en virtud de los Estatutos de la Caja y validar períodos anteriores de servicio durante los cuales no haya reunido los requisitos de la afiliación según lo dispuesto en el artículo 23 o revalidar su período de aportación más reciente según lo dispuesto en el artículo 24.

Es importante señalar que existe un requisito estricto para hacer valer esos derechos, según el cual usted debe optar por la validación o revalidación del período de servicio en el plazo de un año a partir del comienzo de su afiliación o de la fecha en que haya vuelto a afiliarse, según el caso.

Acuerdos de transmisión: Si usted trabajó para una organización intergubernamental o un Estado miembro de una organización afiliada que hubiera concertado un acuerdo de transmisión entre su caja de pensiones y la CCPNU, puede tener derecho a aumentar su período de aportación total y, por ende, su futura pensión mediante la transmisión de los derechos de pensión adquiridos en el plan anterior a la CCPNU, en cuyo caso serán aplicables las disposiciones del acuerdo relativas al proceso de transmisión, la cuantía de esos derechos y la duración del período de aportación anterior reconocida por la Caja. Tenga en cuenta que en 2012 la Asamblea General aprobó la decisión del Comité Mixto de Pensiones de celebrar nuevos acuerdos de transmisión con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y el Banco Africano de Desarrollo (BAfD), a partir del 1 de enero de 2013.

Es importante señalar que, en caso de estar interesado, usted debe tramitar su solicitud dentro de un plazo estrictamente definido después de afiliarse a la Caja. En el sitio web de la Caja encontrará una lista de los acuerdos de transmisión vigentes y los requisitos específicos que se deben reunir para tener derecho a esta opción.

b) Separación del servicio

Para que se puedan iniciar los trámites para el pago de la pensión cuando usted se separe del servicio, la Caja debe recibir: a) de la organización empleadora, la(s) notificación(es) de separación del servicio, en que se deberá indicar la fecha oficial de la separación del servicio, la remuneración pensionable y las aportaciones hechas desde el fin del año anterior, y b) de usted, 1) instrucciones completas de pago (formulario PENS.E/6 o PENS.E/7), con indicación de la prestación elegida (cuando haya opciones); 2) la cuenta bancaria en que se ha de depositar el pago; 3) la moneda de pago y 4) su dirección postal; 5) su certificado de nacimiento y el certificado de nacimiento de su cónyuge(s) y de cada hijo menor de 21 años de edad; 6) certificado(s) de matrimonio; y 7) la sentencia de divorcio, si correspondiera. Tenga en cuenta que debe proporcionar esta información aunque se hayan presentado copias de esta información en algún momento a su organización empleadora. Si es posible incluya también un número de teléfono personal y una dirección de correo electrónico para que la Caja pueda ponerse en contacto con usted si necesita alguna aclaración cuando se tramite su prestación más adelante.

Le instamos a que, a medida que se acerca su fecha de jubilación o separación del servicio, haga un cálculo aproximado de la prestación a la que podría optar utilizando la herramienta que la Caja pone a su disposición en el sitio web para calcular la prestación estimada sobre la base de los datos que figuran en los archivos de la Caja. Es una aplicación sencilla y fácil de usar. Calcular la prestación le ayudará a comprender y evaluar mejor sus opciones. Cabe señalar que esta herramienta puede utilizarse en cualquier momento de su período de afiliación a la Caja para calcular la cuantía general de la prestación en función de diversos parámetros relativos a las posibles cuantías de una prestación global y la remuneración pensionable.

Asimismo, durante los seis meses precedentes a la fecha prevista de su separación del servicio, puede solicitar a la secretaría de su comité de pensiones un cálculo de las prestaciones a las que puede optar.

Cuando se producen demoras prolongadas en el pago de la primera prestación, las principales causas suelen ser: a) retraso en la presentación de la notificación de separación del servicio por la organización empleadora; b) retraso en la presentación de las instrucciones de pago; o c) información incompleta o inexacta sobre el afiliado con respecto a, entre otras cosas, su estado civil y el número y edad de sus hijos. Debe hacer todo lo posible para agilizar la presentación de los documentos de separación necesarios por la organización empleadora, y completar y presentar sin demora las instrucciones de pago.

c) Estados anuales

Sus estados anuales están disponibles en la página web. Los estados anuales para 2012 estarán disponibles una vez que la Caja haya concluido el cierre del ejercicio, es decir, para mediados de mayo de 2013. Actualmente se puede consultar el estado correspondiente a 2011. Le instamos a examinar la información y a ponerse en contacto con la Caja si observa discrepancias en su historial de empleo.

d) Estimaciones en línea

En la página web se pueden generar estimaciones de las prestaciones de pensión proyectadas. Antes de calcular las estimaciones, asegúrese de que todos los datos personales registrados en la Caja sean correctos.

Cambios en su situación personal:

Es importante que mientras usted permanezca en servicio activo la Caja tenga información actualizada sobre su estado civil y sus hijos en lo que respecta a prestaciones pagaderas a familiares supérstites en el caso de su fallecimiento. Sírvase informar de cualquier cambio a su organización empleadora, a la cual incumbe facilitar a la Caja la información actualizada.

6. Otra información útil

a) Verificación de la documentación sobre los familiares supérstites

Las prestaciones a familiares supérstites que paga la Caja están concebidas para asistirles financieramente después de su fallecimiento. Si usted es un afiliado en servicio activo o está jubilado, con el fin de ayudar a sus beneficiarios a simplificar el proceso de solicitud en el caso de su muerte, usted debe asegurarse de tener todos los documentos necesarios.

En muchas circunstancias la Caja paga prestaciones a los familiares supérstites. En primer lugar, lea el folleto titulado “Survivor’s Benefits” sobre las prestaciones para familiares supérstites en el sitio web y determine si, en su caso particular, cuando usted fallezca alguno de sus familiares tendría derecho a recibir prestaciones de la Caja. Si es así, el siguiente paso es presentar copias completas de los documentos siguientes:

Certificado(s) de matrimonio

Sentencia(s) de divorcio (en los casos pertinentes)

Certificados de nacimiento de usted y sus supérstites/beneficiarios

Documentos de identidad oficiales de usted y sus supérstites/beneficiarios

Usted debe leer atentamente el folleto sobre las prestaciones para familiares supérstites con respecto a toda la información que necesita la Caja, a fin de facilitar la tramitación oportuna del pago de la prestación. En el momento de la separación del servicio deberá presentar dicha información a la Caja. Además, debe asegurarse de que la designación de beneficiarios hecha en el formulario A2 esté siempre al día, así como la información sobre su estado civil. También es importante que sus familiares o beneficiarios notifiquen a la Caja en el momento de su muerte, a fin de evitar el proceso de recuperación de beneficios si los pagos continuaran después de su muerte.

b) Reconocimiento del viudo/viuda a los efectos del pago de beneficios

Los derechos a recibir prestaciones de pensión, en particular con respecto a los familiares supérstites (viuda/viudo) con arreglo a los artículos 34 y 35 del Reglamento de la Caja, se determina en base a la situación personal de cada afiliado utilizando la información dada a la Caja por la organización empleadora del afiliado, en el entendimiento de que la verificación final la realizará la Caja.

La práctica de la Caja de Pensiones —similar a varias otras organizaciones internacionales— es determinar el derecho a recibir prestaciones conyugales conforme a los artículos 34 y 35, por referencia a la ley del país de nacionalidad del afiliado a la Caja. Ha habido unos pocos casos en que la condición de cónyuge a los efectos del pago de las prestaciones familiares (o de otras prestaciones en virtud del Reglamento del Personal y el Reglamento de la organización empleadora) difería respecto de la determinación hecha por la Caja.

En el contexto de las uniones no tradicionales de personas del mismo sexo, el Comité Mixto ha interpretado el matrimonio de modo de incluir las uniones legalmente establecidas y reconocidas por una autoridad nacional competente que otorgue el mismo estatuto jurídico que al matrimonio. Habida cuenta de los recientes cambios en las legislaciones nacionales y las disposiciones jurídicas, así como las políticas actuales de las organizaciones afiliadas a la Caja de Pensiones, esta cuestión está en constante evolución y es, por tanto, un tema que figura permanentemente en el programa de la Caja de Pensiones. Teniendo esto presente, las consultas o solicitudes relativas a una determinación previa solo pueden hacerse presentando documentación sobre el estatuto de la unión y pruebas de verificación de la organización empleadora en el sentido de que dicha unión es reconocida como matrimonio —o en el caso de uniones no tradicionales de personas del mismo sexo tengan los mismos efectos jurídicos que el matrimonio— de una autoridad nacional competente con arreglo a una ley nacional pertinente. En todo caso, la determinación definitiva del derecho a percibir prestaciones de familiares supérstites solo puede ser hecha por la Caja en el momento de la muerte del afiliado a la Caja.

7. Instrucciones para una eficiente comunicación con la Caja

Para los casos en que lo que se necesita no se encuentra en el sitio web o hace falta ponerse en contacto con la Caja, contamos con sistemas para atender al alto volumen de correspondencia que se recibe de los casi 185.000 afiliados en servicio activo, jubilados y beneficiarios que trabajan o residen en unos 190 países de distintas partes del mundo. Estos sistemas incluyen un mecanismo de control de la calidad que se ha establecido para asegurar que se dé respuesta dentro de un plazo razonable a las consultas recibidas y que se tramiten rápidamente los casos que hayan requerido indagaciones complementarias.

A ese respecto, cabe señalar que, de conformidad con las normas de seguridad de las Naciones Unidas, la correspondencia que se recibe por correo postal puede ser sometida a un procedimiento de inspección externo que puede ocasionar demoras. **Toda la correspondencia debe incluir el nombre completo y exacto del interesado y el número de la pensión (tanto de personas en servicio activo o de jubilados). También es importante que esa información figure en el renglón “Asunto” de todo mensaje por correo electrónico que se envíe a la Caja.** Esto permitirá que las preguntas y la documentación correspondiente se asignen a los funcionarios pertinentes de la secretaría de la Caja.

Un dato útil: Se ruega que para toda comunicación con la Caja incluya en la correspondencia su nombre completo y su número de pensión o de jubilado.

Los afiliados de las Naciones Unidas y sus fondos y programas deben dirigir sus consultas directamente a la Caja, que actúa como secretaría del Comité de Pensiones del personal de las Naciones Unidas. Los afiliados en servicio activo de otras organizaciones deben dirigir sus consultas directamente al secretario del comité de pensiones del personal de su organización respectiva. La lista de las organizaciones afiliadas a la Caja figura en el anexo I.

A fin de que las solicitudes se registren y asignen de manera apropiada y se tramiten sin demora, rogamos y agradeceremos que se sigan estas instrucciones.

En algunos casos, dependiendo del lugar donde usted vive, puede ser más conveniente ponerse en contacto con la oficina de Nueva York o la de Ginebra, recordando que la total transparencia de los sistemas y operaciones de la Caja asegura que el personal pertinente adoptará las medidas que sean necesarias, independientemente de la oficina con la que usted se comunicó.

Nueva York	Ginebra
Por teléfono: 1 (212) 963-6931	Por teléfono: 41 (0) (22) 928 88 00
Por fax: 1 (212) 963-3146	Por fax: 41 (0) (22) 928 90 99
Por correo electrónico: UNJSPF@UN.ORG	Por correo electrónico: UNJSPF.GVA@UNJSPF.ORG
En persona*: Piso 37 1 Dag Hammarskjöld Plaza (DHP) Esquina de la calle 48 y 2ª Avenida	En persona*: Du Pont de Nemours Building Chemin du Pavillon 2 1218 Grand Saconnex Suiza
Por carta: UNJSPF c/o United Nations P.O. Box 5036 New York, NY 10017 USA	Por carta: UNJSPF c/o Palais des Nations CH-1211 Geneva 10 Suiza
* Para visitas en persona, téngase en cuenta el nuevo horario de la oficina de la Caja en Nueva York: 9.00 a 17.00 horas, de lunes a viernes. No es necesario hacer cita.	* Visitas personales diarias (excepto los jueves) de las 8.30 a las 17.00 horas. Puede llamar al + 41 22 928 88 00 o enviar un mensaje de correo electrónico para concertar una cita.

Habida cuenta de la cantidad cada vez mayor de llamadas que se reciben y de los consiguientes retrasos y/o dificultades que puede haber para comunicarse con un empleado de la Caja por teléfono, y considerando el creciente volumen de visitas en persona a las oficinas de la Caja, se le recomienda encarecidamente que envíe su consulta a una de las direcciones de correo electrónico indicadas arriba. Cada mensaje es registrado en nuestro sistema y se responde en forma oportuna y eficiente.

8. ¿Qué ofrece el sitio web?

a) <http://www.unjspf.org>

El sitio web de la Caja le ofrece toda la información que necesita para gestionar de manera efectiva todo lo relativo a su pensión, como jubilado, beneficiario o afiliado en servicio activo. Allí encontrará la última versión de los formularios administrativos, los Estatutos y Reglamentos de la Caja, folletos y resúmenes de disposiciones, la lista de miembros del Comité Mixto de Pensiones, la carta anual de la Caja y su informe anual, información actualizada sobre la

presentación anual de los certificados de derecho a las prestaciones, etc. También puede consultar el estado anual sobre sus aportaciones y calcular usted mismo las prestaciones que cobraría. Usted puede ver los últimos datos sobre el costo de la vida y los tipos de cambio. Le recomendamos que use el sitio web como primer recurso para resolver cualquier cuestión en materia de pensiones.

Formularios	Versión actualizada de los Estatutos y Reglamentos de la Caja en el sitio web Se han actualizado los Estatutos y Reglamentos de la Caja para facilitar la inclusión de todas las decisiones del Comité Mixto. Puede acceder a la versión más reciente en la siguiente página web: http://www.unjspf.org/UNJSPF_Web/page.jsp?page=Documents
En el sitio web, en la sección “Forms”, aparece una lista de los formularios utilizados por la Caja. http://www.unjspf.org/UNJSPF_Web/page.jsp?role=part&page=Forms Los formularios de uso más frecuente son: PF.23M: Sobre el cambio de la dirección postal PENS.A/2: Sobre la designación del beneficiario de la prestación residual PENS.E/2, E/6, E/7, E/8: Sobre las instrucciones de pago PENS.E/10: Sobre la solicitud del sistema doble de ajuste PENS.E/11: Sobre el cambio de país de residencia	Los jubilados y beneficiarios que acceden el sitio web pueden: <ul style="list-style-type: none">- Estimar la pensión en moneda local según el sistema doble de ajuste, y- Verificar si la Caja ha recibido sus certificados de derecho a las prestaciones. http://www.unjspf.org/UNJSPF_Web/page.jsp?role=bene&page=Beneficiary

Preguntas frecuentes http://www.unjspf.org/UNJSPF_Web/page.jsp?role=part&page=FAQ
--

IPC/Tipos de cambio http://www.unjspf.org/UNJSPF_Web/page.jsp?role=part&page=ExchangeRates

b) Estadísticas sobre el sitio web de la Caja para 2012 (variación con respecto a 2010)

Total de sesiones de usuarios registradas:	502.000 (+4%) (respecto del año 2011)
Cálculos de prestaciones:	268.000 (+14%)
Cálculos según el sistema doble de ajuste:	12.000 (-8%)
Estados anuales consultados:	75.000 (+19%)

c) Desconfíe de mensajes en que se implique una vinculación con la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

La seguridad de sus datos personales es siempre una prioridad para la Caja. Trabajamos arduamente para garantizar la confidencialidad de sus datos personales.

Desconfíe de mensajes recibidos por correo electrónico en los que se pida información personal o que incluyan instrucciones sobre como percibir prestaciones no reclamadas. Aunque esos mensajes podrían parecer legítimos y proceder de las Naciones Unidas, no lo son y debe ignorarlos.

Si usted piensa que ha recibido un mensaje fraudulento, sírvase remitirlo a unjspfinfosec@un.org para que podamos investigarlo. Recibirá una respuesta automatizada para avisarle de que hemos recibido el mensaje.

Recuerde: La Caja no le enviará ni le pedirá jamás datos personales, por ejemplo números de cuenta, códigos PIN o contraseñas, ni por correo electrónico ni en mensajes de texto.

d) La División de Gestión de las Inversiones tiene un nuevo sitio web

La División presentó su propio sitio web en 2012. Este nuevo sitio incluye mucha información sobre las inversiones actuales, sus rendimientos, la política en la materia y cuestiones relativas a la gobernanza, así como datos y antecedentes sobre la División. Se puede acceder al sitio a través de la página web de la Caja o en <http://imd.unjspf.org/index.html>.

9. Reuniones

Fechas importantes de 2013

Comité Mixto:

15 a 19 de julio
(Nueva York)

Comité de Auditoría:

14 a 15 de febrero
18 a 19 de junio
24 y 25 de octubre

**Sesión conjunta entre el Comité de
Actuarios y el Comité de Inversiones:**

7 de mayo

Comité de Actuarios:

10 a 12 de junio
(Ginebra)

Comité de Inversiones:

4 de febrero
6 de mayo
15 de julio
4 de noviembre

Reuniones de la Administración Superior:

15 de enero
23 de abril
25 de junio
8 de octubre

Téngase en cuenta que la información contenida en esta carta es facilitada para la conveniencia de los afiliados, jubilados y beneficiarios de la Caja. En caso de ambigüedad, incoherencia o conflicto entre la información proporcionada en esta carta y el Reglamento, las Normas Administrativas y el sistema de ajuste de las pensiones, se adoptará una decisión conforme a los Estatutos y Reglamentos y no de acuerdo con la información contenida en esta carta.

Anexo I

Direcciones de correo electrónico de las secretarías de los comités de pensiones del personal de las 23 organizaciones afiliadas

Naciones Unidas	Sra. D. Mapondera (coordinadora)	unjspf@un.org
Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	Sra. N. Onyedim	nonyedim@isa.org.jm
Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM)	Sr. B. Pisani	bp@iccrom.org
Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIIGB)	Sra. F. Misiti	misiti@icgeb.org
Corte Penal Internacional	Sr. E. Gouws	PensionSecretariat@icc-cpi.int
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)	Sra. L. Orebi	l.orebi@ifad.org
Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)	Sra. R. Sabat	r.sabat@iaea.org
Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)	Sra. K. Balram y Sr. D. Myint	kbalram@icao.int y dmyint@icao.int
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)	Sr. R. Dotzauer	r.dotzauer@unido.org
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y Programa Mundial de Alimentos (personal internacional y personal afiliado de la sede)	Sra. K. Guseynova	kamila.guseynova@fao.org
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)	Sr. M. Ghelaw	m.ghelaw@unesco.org
Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas (OEPP)	Sr. R. Arnitis	hq@eppo.int o madene@eppo.int
Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Sra. C. McGarry	pension@ilo.org
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	Sra. Y. Mortlock	YMortlock@iom.int
Organización Marítima Internacional (OMI)	Sr. A. Nathoo	anathoo@imo.org
Organización Meteorológica Mundial (OMM)	Sra. P. Geddes	pgeddes@wmo.int
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)	Sra. T. Dayer	therese.dayer@wipo.int
Organización Mundial de la Salud (OMS)	Sra. B. Sperandio de Llull	sperandio@who.int
Organización Mundial del Turismo (OMT)	Sra. C. Molina	cmolina@unwto.org
Tribunal Especial para el Líbano	Sra. M. Kashou	stl-pension-secretariat@un.org
Tribunal Internacional del Derecho del Mar	Sr. K.K. Gaba	gaba@itlos.org
Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)	Sra. M. Wilson	marianne.wilson@itu.int
Unión Interparlamentaria (UIP)	Sra. A. Lorber-Willis	alw@ipu.org

Anexo II

a) **Federación de Asociaciones de ex-Funcionarios Públicos Internacionales (FAFICS)**

La Federación representa a los jubilados y sus beneficiarios y defiende sus intereses en el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y su Comité Permanente.

Los jubilados y beneficiarios que tengan dudas sobre asuntos relacionados con las pensiones y necesiten asesoramiento pueden consultar a la Federación, sus autoridades o cualquiera de las asociaciones afiliadas que se indican a continuación. Los que residan en un país o región donde no haya una asociación de ex funcionarios públicos internacionales pueden consultar a la secretaría de la Federación sobre la posibilidad de afiliarse a otras asociaciones; también pueden conseguir orientación sobre los procedimientos para establecer una asociación de jubilados en su país de residencia.

En la página web de la Federación hay información detallada sobre cómo ponerse en contacto con la Federación y las asociaciones afiliadas (<http://www.FAFICS.ORG>).

Autoridades de la Federación

Presidente

Roger Eggleston
Warwick, Reino Unido

Tel. : +4122 917 2225
roger.eggleston@gmail.com
Tel. particular: +44 1926 40 8873

Secretaría

Room B.438
Correspondencia: Room A.265
Palais des Nations
CH-1211 Geneva 10
Suiza

Tel.: +41 22 917 22 25
Fax: +41 22 917 06 81
fafics@unog.ch

Secretario

Jayaraman Sundaresan
Room A.265
Palais des Nations
CH-1211 Geneva 10
Suiza

Tel.: +41 22 917 22 25
jay.sundaresan@fafics.org
Tel. particular: +41 79 718 62 58
jaysundaresan10@gmail.com

Vicesecretaria

Lydia G. Ontal
Room DC-1-580, United Nations
New York NY 10017
Estados Unidos de América

Tel.: +1 212 963 81 30
ontall@un.org

Tesorero

Wolfgang Milzow
Genolier, Suiza

Tel. +41 22 3610735
milzow@bluewin.ch

Vicepresidentes

Michael Atchia
Melrose, Mauricio

mklatchia@intnet.mu
Tel. +230423 4500

Katia Chestopalov
Cessy, Francia

katia.chestopalov@wanadoo.fr
Tel. +33 450 418 372
Mob. +33 622 204 2759

Helene Hasselbalch
Bogotá, Colombia

hhgrande@gmail.com
Tel. +571 336 6055
Mob. +573 118 850880

Ahmed Hussain
Dhaka, Bangladesh

ahmed.hussainbd@gmail.com
Tel: +880 2 882 8598

Linda Saputelli
Nueva York, EE.UU.

saputelli@un.org
Tel. +1 212 963 8150

Josiane Taillefer
Paris, Francia

josianetaillefer@hotmail.com
Tel: +33 (0) 1 39 73 84 16

Pierre Adama Traore
Ouagadougou, Burkina Faso

adamapierrettraore@yahoo.fr
Tel : +226 50 43 16 33

Comité Permanente de la FAFICS sobre seguro de salud y atención a largo plazo

Presidente

Roger Eggleston

roger.eggleston@gmail.com
Tel. +44 1926 40 8873

Vicepresidente/Relatora

Linda Saputelli

saputelli@un.org
Tel : +212 963 8150

Comité Permanente de la FAFICS sobre pensiones

Presidente

Gerhard Schramek

g.schramek@aon.at
Tel: +43 1 802 87 12

Vicepresidente/Relatora

Pauline Barrett-Reid

paulinebarrett Reid@yahoo.co.uk
+44 208 365 2445

Representantes de la FAFICS ante el Comité Mixto para el año 2013

Roger Eggleston

roger.eggleston@gmail.com
Tel: +44 1926 40 8873

Mary Johnston

mary1945@ozemail.com.au
Tel: +61 02 9362 5212

Gerhard Schramek
g.schramek@aon.at
Tel: +43 1 802 87 12

Tedla Teshome
yifat123@yahoo.com
Tel: +251 11 465 5708
Mob. +251 911 204 236

Representantes suplentes

Katia Chestopalov
katia.chestopalov@wanadoo.fr
Tel. +33 450 418 372
Mob. +33 622 204 2759

M. Seenappa
mseenappa@yahoo.com
Tel. +91 80 2658 3299

Lista de Asociaciones reconocidas como afiliados o asociados, clasificadas por países

(Los horarios se indican usando la hora local, por lo cual se deben tomar en cuenta las diferencias horarias entre los distintos países.)

ARGENTINA

Asociación de Ex-Funcionarios de las Naciones Unidas de Argentina (AFICS-Argentina)
c/o OPS/OMS
M.T. de Alvear 684, 3er Piso
AR - C1058AAH
Buenos Aires
Tel.: [54] (11) 4319 4200
Fax: [54] (11) 4319 4201
afics.argentina@gmail.com
www.onu.org.ar/viewpage.aspx?25
Permanencia, martes de 14.00 a 16.00 horas

AUSTRIA

Association of Retired International Civil Servants in Austria (ARICSA-Vienna)
Vienna International Centre
Room A-0401
P.O. Box 100
AT- 1400 Vienna
Tel.: [43] (1) 2600 26116
office@aricsa.org

BOLIVIA

Asociación Boliviana de ex-Funcionarios de las Naciones Unidas (AFICS-Bolivia)
Casilla 9072
La Paz
Tel.: [591-2] 279 7852
mampuero@enteinet.bo

AUSTRALIA

Australian Association of Former International Civil Servants (AAFICS-Australia)
c/o Mary C. Johnson
5/4 New McLean Street
AU - EDGECLIFF, NSW 2027
Tel.: [61] (02) 9362 5212
mary1945@ozemail.com.au

BANGLADESH

Association of Former United Nations Staff of Bangladesh (AFUNSOB-Bangladesh)
c/o UNDP
IDB Bhaban, 7th Floor,
E/8-A, Rokeya Sharani,
Sher-e-Bangla Nagar,
Agargaon, Dhaka-1207,
Bangladesh
Tel.: +880 2 882 8598
Móvil: +880 1711 566 689
ahmedhussainbd@gmail.com
afunsob@gmail.com

BRASIL

Associação de Antigos Funcionários Internacionais no Brasil (AAFIB-Brasil)
Centro de Informações da ONU
Palácio Itamaraty
Av. Marechal Floriano 196
Centro 20080-002
Rio de Janeiro RJ
Tel.: [55] (21) 2511 1964
Fax: [55] (21) 2558 5030
jcalexim@terra.com.br

BURKINA FASO

Association des Anciens
Fonctionnaires des Nations
Unies au Burkina Faso
(AAFNU-BF)
c/o UNIC Ouagadougou
01 BP 135
OUAGADOUGOU 01

Tel.: [226] 50 30 66 90
aafnubf@yahoo.fr

CANADÁ

Canadian Association of Former
International Civil Servants
(CAFICS/ACAFI-Montreal)
c/o ICAO
999 University Street
CA - MONTREAL,
QC H3C 5H7

Tel.: [1] (514) 954-8219,
ext.7064
acafi.cafics@icao.int

COLOMBIA

Asociación de Pensionados de
Naciones Unidas en Colombia
(ASOPENUC-Colombia)
Apartado Aéreo 90423
Avenida 82 No. 10-62,
Tercer Piso,
c/o Oficina Coordinador
Residente de las
NN.UU.-UNDP
Bogotá, D.C.

Tel.: [57] (1) 695 4189
Fax: [57] (1) 624 1543
asopenuc@hotmail.com

COSTA RICA

Asociación de Pensionados y
Pensionadas de Naciones
Unidas en Costa Rica
(APNU-CR)
c/o oficina PNUD
Apartado postal 4540-1000
San José

Tel.: 506 22 68 75 72
Móvil: 506 83854652
barahonah@gmail.com

ECUADOR

Asociación Ecuatoriana de
Ex Funcionarios del Sistema de
Naciones Unidas (AEFSNU-
AFICS-Ecuador)
Reina Victoria 1539 y Av. Colón
Edificio Banco Guayaquil
10° piso, oficina 1004-B
Quito

Tel.: 593-2-223 7118, o
593-2-223 4488, o
593-2-223 5765
ccea@impsat.net.ec

CAMERÚN

(Associate Member of
FAFICS)
Association of Retired
International Civil Servants
in Cameroon (ARICSCAM)
GRA-Bota, P.O. Box 140
LIMBE, S. W. Province

Tel/Fax: +237 3333 3161/2269
Móvil: +237 7750 2895/2896
aricscam@yahoo.com

CHILE

Asociación de ex-Funcionarios
de Naciones Unidas en Chile
(AFICS-Santiago)
Edificio Naciones Unidas,
Office 1S-1
Avenida Dag Hammarskjold
3477
Casilla 179 D
Santiago de Chile

Tel.: [56] (2) 210 22 82
[56] (2) 471 22 82
Fax: [56] (2) 208 02 52
afics2@cepal.org
afics@eclac.cl
asociacion.jubilados@cepal.org

CONGO

Association Congolaise des
Anciens Fonctionnaires des
Nations Unies (ACAFNU-
Congo)
s/c du PNUD
B.P. 465
CG-BRAZZAVILLE

Tel.: [242] 81 03 88
[242] 81 16 79
Fax: [242] 761 466 471
acafnu_president@yahoo.fr

CUBA

Asociación de ex-Funcionarios
de las Naciones Unidas en
Cuba (AEFNUC-Cuba)
c/o UNDP
Grand Central Station
P.O. Box 1608
New York, NY 10163-1608

Tel.: (por conducto del PNUD)
537 204 1512 o 537 204 1513
Fax: (por conducto del PNUD)
537 204 1516
registry.cu@undp.org
aefnuc.cub@undp.org

EGIPTO

Association of Former
International Civil Servants
(AFICS Egypt)
c/o ILO Office
9 Taha Hussein Street
Zamalek
Cairo

Tel.: [202] 2399 9339
Fax: [202] 2736 0889
aficsegypt@yahoo.com
Tel. directo, atención diaria de
10.00 de la mañana a 2.00 de la
tarde [202] 2399 9329

**ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA**

Association of Former
International Civil Servants
(New York)
(AFICS (NY))
Room DC1-0580
United Nations
New York, NY 10017

Tel.: [1] (212) 963 2943
Fax: [1] (212) 963 5702
afics@un.org
www.un.org/other/afics

FEDERACIÓN DE RUSIA

Association of Former
International Civil Servants
(AFICS-Moscow)
c/o UNDP- Moscow (for
AFICS-Moscow)
9, Leontyevsky Lane
RU-125009 Moscow

Tel.: [7] (495) 787 2186
Fax: [7] (495) 787 2101-“for
AFICS”
aficsmoscow@undp.org

FRANCIA

Association des anciens
fonctionnaires de l'UNESCO
(AAFU/AFUS-Paris) UNESCO,
Bureau 7B3.07
1 rue Miollis
FR-75732 Paris Cedex 15

Tel.: 33 145 68 46 55 or
33 145 68 46 53 or
33 145 68 46 50
Fax: 33 145 68 57 79
afus@unesco.org

INDIA – (Bangalore)

Association of Former United
Nations Personnel in and of
India (AFUNPI-Bangalore)
P.O. Box 5569
Bangalore

Tel : [91] (80) 2331.7747
Fax: [91] (80) 2331.7748
afunpi@hotmail.com
sajanakiram@yahoo.com

INDONESIA

Association of Former United
Nations Personnel and Retirees
(AFUNPR-Indonesia)
c/o UNDP Office
Menara Thamrin, 7th Floor
Jalan MH Thamrin Kav.3
Jakarta Pusat 10250

Tel.: [62] (21) 314-1308
ext.720
Fax: [62] (21) 314-5251
un.pension.id@undp.org

ITALIA – (Roma)

Former FAO and other UN Staff
Association (FFOA-Rome)
c/o FAO
Viale delle Terme de Caracalla
IT - 00100 Roma

Tel.: [39] (06) 5705 4862
[39] (06) 5705 5916
ffoa@fao.org
President: g.prien@gmail.com

ETIOPIA

Association of Former
International Civil Servants
(AFICS-Addis Ababa)
c/o Economic Commission
for Africa
PO Box 3001
Addis Ababa

Tel.: 251 11 544 3270
Fax: 251 11 552 1640
tteshome@uneca.org

FILIPINAS

Association of Former
International Civil Servants
(AFICS-Philippines)
c/o UNDP, 30th Floor, RCBC
Plaza, Sen. Gil Puyat Cor.
Ayala Avenue
Makata City

Móvil: +63 91781/97106
Fax: +63 2 576 1190
AFICS_Philippines@yahoo.com
Coordinadora:
Medy_kapunan@yahoo.com

GRECIA

Dirección oficial:
Association of Personnel of
the United Nations (APUNG-
Greece)
Solomou 25
ATHENS 10682
Dirección de preferencia:
President: Sra. Helen Argalias
5, Kastrissianaki St.
Athens GR-11524

Tel.: [30] 210 692 7658
Fax: [30] 211 220 4121
helenargalias@netone.gr

INDIA – (Nueva Delhi)

United Nations Pensioners'
Association (UNPA-New
Delhi)
c/o Sr. Jagdish Aggarwal
D-96, Naraina Vihar
New Delhi 110 028

Tel.: [91] (11) 2579-8357 &
[91] (11) 4141-5446
Móvil: [91] 9999866107
jpnhdh@yahoo.com

ISRAEL

Israeli Association of Former
International Civil Servants
(IAFICS-Israel)
c/o Sr. Michael Suess
PO Box 7572
I-52175 Ramat Gan

Tel/Fax: 972 3 674 7632
iafics@gmail.com

ITALIA – (Turín)

Former Officials Association
(FOA-Turin)
International Training Centre
of the ILO
Viale Maestri del Lavoro 10
IT – 10127 Torino

Tel.: [39] (11) 693 6298
foa@itcilo.org

JAPÓN – (Tokyo)

Association of Former
International Civil Servants
(AFICS-Japan)

Tel.: +81-3-5443-0199
momoyo@ar.wakwak.com

LÍBANO

Association of Former
International Civil Servants
(AFICS-Lebanon)
c/o UNDP, UN House
Riad El Solh Square
P.O. Box 11-8575
LB – Beirut

Tel.: [961] 1 978 057
Fax: [961] 1 981 510
aficsa@un.org

MALÍ

Association malienne des
Anciens Fonctionnaires
internationaux des Nations
Unies (AMAFINU-Mali)
c/o PNUD
B.P. 120 – Quartier du fleuve
Bamako

Tel.: [223] 20 21 04 82
Los mensajes por correo
electrónico han de enviarse a:
amafinu@gmail.com
mdkonare@yahoo.fr
mdkonare@hotmail.com
Presidente de AMAFINU

MÉXICO

Asociación de ex-Funcionarios
de las Naciones Unidas en
México (AFPNU-México)
Presidente Masaryk 29 –
2o. piso
Apartado Postal 6-718
México D.F. 11570

Tel.: [52 55] 5263 9641
(horas de oficina: martes de
11.30-13.30 horas)
Fax: [52 55] 5531 1151
afpnu.mexico@cepal.org
jl.garnica.afpnu@hotmail.com

NICARAGUA

Asociación de ex-Funcionarios
de Naciones Unidas en
Nicaragua (AFUNIC)(Associate
member of FAFICS)
c/o UNDP
Apartado Postal 3260
Managua, Nicaragua

ttdila@hotmail.com

KENYA

Association of Former
International Civil Servants
(AFICS-Kenya)
PO Box 47074
Nairobi 00200
Kenya

Tel.: 254-20 762 12 34
Los mensajes por correo
electrónico a la AFICS de
Kenya deben ir dirigidos al
Secretario:
anastasia.gianopulos@unon.org,
teddy@gianopulos.home.co.ke,
con copia al Presidente:
Petersimkin@gmail.com

**MALASIA, SINGAPUR Y
BRUNEI DARUSSALAM**

Association of Former
International Civil Servants
(AFICS-MSB)
c/o Wisma U.N.
Block C Damansara Office
Complex
Jalan Dungun
50490 Kuala Lumpur

kongmei2@gmail.com
Tel.: +60 12 212 5402
Fax: +60 37980 1506

MAURICIO

Association of Former
International Civil Servants in
Mauritius (AFICS-M)
Botanical Garden, Royal Road
Melrose

Tel.: +230 423 4500
mklatchia@intnet.mu

MYANMAR

Informal Group of Former
International Civil Servants in
Myanmar (IGFICS-Myanmar)
No. 6, Natmauk Road, Tamwe
Township
YANGON 11211,
Union of Myanmar

Tel.: UNDP 95 1 542 911
Fax: UNDP 95 1 545 634
registry.mm@undp.org
Sírvese enviar la
correspondencia a la secretaria
del PNUD. El texto del
mensaje en inglés debe
comenzar como se indica a
continuación: “Kindly pass this
to the U Hla Min, Focal Point
for IGFICS-Myanmar”

NIGERIA

Association of Former United
Nations Civil Servants
NIGERIA
(AFUNCS)
c/o Sra. Adesola A.
Oluwatomini
UNICEF B-Field Office
14B Lugard Avenue, Ikoyi,
Lagos
Nigeria

Tel.: (234-1) 2690727, 774064,
4615644-5
Fax: (234-1) 4614298
aoluwatomini@unicef.org

NUEVA ZELANDIA

N.Z. Association of Former
U.N. Officials (AFUNO-New
Zealand)
c/o Dr. Rex Billington
162 Cliff View Drive
Green Bay
Auckland

Tel.: [64] (9) 826 3489
rex.billington@clear.net.nz

PAKISTÁN

Pakistan Association of Former
International Civil Servants
(PAFICS-Pakistan)
c/o UNDP, H. No.124, St.
No. 11
Sector E-7
PK-Islamabad

Tel. oficina: (92-51) 2652840-
50
Móvil:
Presidente: (92-3455104716)
Secretario General: (92-
3335602350)
Fax: +[92] 51 2652536
m.mateenuddin@gmail.com o
shams1947@yahoo.com

PERÚ

Asociación de ex-Funcionarios
de las Naciones Unidas en el
Perú (AEFNUP)
c/o Fernando Quevedo
Complejo Pérez de Cuéllar
Av. del Ejército 750
Magdalena

Tel.: [51] 1 2426532
fgquevedog@gmail.com
zuniganora@hotmail.com

**REPÚBLICA
DEMOCRÁTICA DEL
CONGO**

Association des Retraités des
Nations Unies au Congo
c/o PNUD (ARNUC-Congo-
Kinshasa)
B.P. 7248
Kinshasa/Gombe

Tel.: [243] 99 99 49 134
arnuc@yahoo.fr

SRI LANKA

Association of Former
International Civil Servants
(AFICS – Sri Lanka)
c/o Sr. R. S. Seneviratne
8/1, Charles Drive
Colombo 3

Tel.: 94 11 257 3181
pandu_wij@yahoo.com
rssenev@gmail.com

PAÍSES BAJOS

Association of Former
International Civil Servants
(AFICS-Netherlands)
Secretario:
Sr. Eddy van Dijk
Putenburgerlaan 81H
NL-3812CC Amersfort

* Sírvase dirigirse a la AFICS
de los Países Bajos por correo
electrónico, escribiendo a la
dirección de la Secretaría o a
una de las direcciones que se
indican:
information@afics.nl
Tel.: [31] (0) 33 888 57 97
anton.kruiderink@hotmail.com
afics.secretaris@gmail.com

PARAGUAY

Asociación Paraguaya de ex-
Funcionarios de Organismos
de Naciones Unidas
(APEFONU/AFICS-Paraguay)
UN Building Basement
Naciones Unidas
Saravi esq. Av. Mariscal López
Edificio
Asunción

Tel.: [595] (21) 611 980 (ext.
141)
Fax: [595] (21) 611 981
afics.py@undp.org

REINO UNIDO

British Association of Former
United Nations Civil Servants
(BAFUNCS)
Meadowcroft, Field Road
Kingham
OX7 6YR

fafics@bafuncs.org
mikedvd@hotmail.com
www.bafuncs.org
Presidente:
Tel.: [44] 0 1608 65 91 42

SOMALIA

UN Pensioners Association in
Somalia (UNPAS-Somalia)
c/o UNDP-Somalia
P.O. Box 28832
Nairobi, Kenya
Focal Points:
Ahmed Yusuf Hussain
P.O. Box 749, GARISSA,
Kenya

Tel.: +254 716 635 209
is4rogte@gmail.com

SUIZA

Association des anciens
fonctionnaires internationaux
Association of Former
International Civil Servants
(AAFI-AFICS-Geneva)
Room A.265
Palais des Nations
1211 Geneve 10

Tel.: [41] (22) 917 3330
Presidente:
[41] (22) 917 2626
Fax: [41] (22) 917 0075
aafi-afics@unog.ch
http://afics.unog.ch/afics/afics.h
tm

TAILANDIA

Association of Former
International Civil Servants
(AFICS-Thailand)
Ground Floor UNCC
United Nations Building
Bangkok 10200

Tel.: [66] (2) 2881890
Móvil: [66] (81) 3710241
Fax: [66] (2) 2881088
escap_un_retirees.unescap@un
.org
President:
tbkvt_bkk@hotmail.com

TANZANÍA

United Nations Pensioners'
Association of Tanzania
(UNAPATA-Tanzania)
P.O. Box 9182
Dar es Salaam

Tel.: [255] 22 266 80 00
Móvil: +255 658144149
Fax del PNUD:
[255] 22 266 87 49
Presidente:
athman.kakiva@hotmail.com

UCRANIA

Association of Former
International Civil Servants
(AFICS-Kiev)
36B, Schersa Street, Apartment
127 Kiev 01133

Tel.: +38 (0)44 569 1726
slava_1931@km.ru

URUGUAY

Asociación de ex-Funcionarios
de las Naciones Unidas en
Uruguay (AFICS Uruguay)
c/o UNDP
Javier Barrios Amorín 870 P.3
Casilla de Correo 1207 -
Correo Central
11200 Montevideo

Tel.: [598] (2) 412 3357 o
[598] (2) 412 3359
Fax: [598] (2) 412 3360
aficsuruguay.crocibrea2@gmail
.com
encb1204@gmail.com

El Fondo de Asistencia de la BAFUNCS está a disposición de todos los ex funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados (o de sus cónyuges, viudas y viudos, u otros familiares a su cargo) que residan actualmente en el Reino Unido. No es necesario que reciban prestaciones de la Caja ni que sean miembros de la BAFUNCS. Los síndicos del Fondo de Asistencia examinarán todo caso de apremio financiero temporal o gastos imprevistos que causen penuria y el Fondo de Asistencia podrá ofrecer una suma en efectivo no reembolsable o un préstamo de corta duración sin intereses. Esta ayuda no puede utilizarse para pagar las cuotas de afiliación a la BAFUNCS. Los síndicos tienen que estar en condiciones de verificar la validez de las solicitudes y pueden poner al solicitante en contacto con un miembro de la BAFUNCS especialmente encargado de tal cometido. Toda la información se considera estrictamente confidencial. Las solicitudes de asistencia o de información adicional deben dirigirse a:

The Clerk/Treasurer
BAFUNCS Benevolent Fund
41 Riverine, Grosvenor Drive
Maidenhead, Berks SL6 8PF
Reino Unido

b) Otras asociaciones no afiliadas a la Federación

Todas las demás asociaciones o grupos que todavía no se hayan afiliado a la FAFICS pueden contar con el pleno apoyo de la Federación para plantear cualquier problema individual o colectivo con el que se encuentren sus miembros aunque todavía no sean parte de la FAFICS. A este respecto, la FAFICS agradecerá recibir una presentación detallada de la cuestión de que se trate, a fin de facilitar la búsqueda de una solución.

Se insta a todas las asociaciones que no estén afiliadas a solicitar su incorporación en la Federación.

BELARÚS

United Nations Assistance Association of Belarus
(UNAAB-Minsk)
Presidente: Vladimir E. Sobolev
69152 Kolasa Street
MINSK CITY 110113

Tel.: +375 172 03 26 90
sobolev@cci.by

BENIN

Coordinadora para una futura AFICS de Benin:
Sra. Jeanne Azalin
c/o PNUD
01 BP 506
COTONOU

Tel.: +229 90 92 19 57 y
+229 97 58 37 59
Jazanlin@yahoo.fr

CHIPRE

Presidente provisional:
Mr. Ioannis Antoniadis
P.O. Box 27386
CY – 1644 Nicosia

yangos1937@hotmail.com
Móvil +357 99 441 740
<http://AFICS-cyprus.org>

ESPAÑA

Coordinador:
Sr. Armando Duque González

Tel.: +34 639 104 977
adunque@hotmail.com

GHANA

Ghana Association of Former International Civil
Servants (GAFICS)
Presidente: Sr. Emmanuel Bentil-Owusu
c/o UNDP
P.O. Box 1423
ACCRA

Tel.: +233 244 28 00 12
Móvil: +233 21 77 68 92
mgbowusu@hotmail.com
info@gafics.org
cc: abakah@unfpa.org

ISLAS FIJI Y OTRAS ISLAS DEL PACÍFICO

Coordinador para una futura AFICS de las Islas Fiji
y otras Islas del Pacífico
Robert Kruger
P.O. Box 440, Denarau
Nadi, Fiji Island

Tel.: +679 675 07 75
afics.pac@gmail.com

NEPAL

Retired United Nations Staff Association – Nepal
(RUNSAN)
Presidente: Sr. Iswar Man Shreshta
c/o UN House
Pulchowk
P.O. Box 107
Kathmandu
Nepal

iswarmans@yahoo.com

NIGER

Association des anciens fonctionnaires des Nations Unies Au Nigeer (AAFNU-N)
aritoubouler@hotmail.com
Presidente: Mr. Ari Toubou Ibrahim
Maison des Nations Unies
Niamey

Tel: 20 34 05 00

PORTUGAL

Association portugaise d'anciens fonctionnaires internationaux (APAFI)
Coordinadores: Sra. Joana Gomes/Sr. Castro de Almeida
c/o Escritório de OIT em Portugal
Rua Viriato, no 7, 7^{me}, Lisboa

Tel.: por conducto de la OIT en Lisboa
+351 21 317 34 40
gomes@ilo.org
ccaastroalmeida@netcabo.pt

SENEGAL

Association Sénégalaise des Anciens Fonctionnaires Internationaux (ASAFI)
Presidente: Sr. Alioune Mbodji Dione
c/o PNUD, Immeuble Fayçal
19, rue Parchappe à Dakar
Dakar

Tel.: +221 33 88 824 74 83
cheikh166@hotmail.com
msock@sentoo.cn

TOGO

Association des Anciens Fonctionnaires du Systeme des Nations Unies au TOGO (ATAFONU)
President: Yao P. Agbodzie
c/o PNUD
40, Avenue des Nations Unies
B.P. 911 Lome

Tel.: (228) 99 48 46 70
pascagbo@yahoo.fr

ZAMBIA

Zambian Association of UN Former International Civil Servants (ZAUNFICS)
Coordinador: Sr. Pharaoh H. Kalapa
c/o UNDP
P.O. Box 31966
Lusaka 10101

Tel.: +260 9 77 79 43 18
pharaohhkalapa@yahoo.com

c) Otras fuentes de asistencia a los jubilados

Existen otras fuentes de asistencia que no están afiliadas a la FAFICS pero que podrían estar situadas en un lugar más accesible y proporcionar ayuda especial a los jubilados de ciertas organizaciones (o a sus cónyuges, viudas o viudos, u otras personas a su cargo). Los interesados en recibir información sobre esas fuentes de asistencia pueden ponerse en contacto con la FAFICS o con su respectiva organización empleadora. Debido al creciente número de beneficiarios residentes en la zona de Ginebra, cabe señalar que, además de la Asociación de ex Funcionarios Públicos Internacionales (AAFI-AFICS), que está afiliada a la FAFICS, también

prestan asistencia distintas asociaciones formadas por jubilados de otras organizaciones con sede en Ginebra, como la OIT, el CCI, la UIT, la OMC/GATT, la OMM y la OMS, cuyos datos figuran a continuación:

**Association of Former Staff Members
(AFSM-WHO)**

Room 4141
WHO Headquarters
Avenue Appia 20
CH-1211 Geneva 27

Tel.: +41 (0)22 791 31 03/3192
Fax: +41 (0)22 791 31 11
(a la atención de: AFSM)
aoms@who.int

**Former Officials' Section of the Staff Union of
the ILO**

Room 6-8
Route des Morillons 4
CH-1211 Geneva 22

Tel.: +41 (0)22 799 64 23
Fax: +41 (0)22 798 86 85
anciens@ilo.org

Association of Former ITU Staff Members

Room V-23
International Telecommunications Union (ITU)
Place des Nations – case postale
CH-1211 Geneva 20

Tel.: +41 (0)22 730 55 84
retraites@itu.int

**Association of Retired GATT/WTO
Staff Members**

c/o Ian Bates, Room CDM-132
World Trade Organization
Centre William Rappard
Rue de Lausanne 154
CH-1211 Geneva 21

Tel.: +41 (0)22 739 51 11

Association of Former ITC Staff (AFIS-AAFC)

c/o International Trade Centre (ITC)
Palais des Nations
CH-1211 Geneva 10

Tel/Fax del Presidente: +41
(0)21 824 30 34
Móvil: +41 (0)78 752 90 02
olof.karsegard@bluewin.ch

Association of Former WMO Staff (Amicale)

Bureau 1J95
World Meteorological Organization
Case postale 2300
CH-1211 Geneva 2

Tel.: +41 (0)22 730 80 56
(por conducto de la
Asociación del Personal)
amicale@wmo.int

Además, se estableció la Asociación de ex funcionarios de la OMS en la región de Asia sudoriental para promover los intereses de sus miembros y mantenerlos informados de las novedades pertinentes que surgen a nivel mundial. Todos los ex funcionarios de la OMS y sus cónyuges supervivientes que residan en la región pueden afiliarse a esa asociación, que actualmente abarca 11 países: Bangladesh, Bhután, India, Indonesia, Maldivas, Myanmar, Nepal, República Popular Democrática de Corea, Sri Lanka, Tailandia y Timor-Leste. La información para establecer contacto es la siguiente:

**Association of Former WHO Staff in South-East
Asia Region**

WHO South-East Asia Regional Office
Indraprastha Estate
New Delhi-110002
India

Tel.: (91 11) 23370804
Fax.: (91 11) 23379395
exstaffwho@yahoo.com
afsm@searo.who.int

También se puede obtener asistencia del Fondo de Pagos Especiales, creado por el Consejo de Administración de la OIT. Esa asistencia no implica obligación contractual alguna por parte de la Oficina de la OIT. Los ex funcionarios de la OIT, o sus cónyuges supervivientes, pueden dirigirse a la siguiente oficina para obtener más información:

Sección de Pensiones de la OIT
(Human Resources Division)

Teléfono: (41 22) 799 74 93
Fax: (41 22) 799 85 71
Correo electrónico:
pension@ilo.org